

Guía de usuario Trámite Multas Ley N° 19.484

El presente documento ha sido elaborado para brindar a los usuarios una referencia sencilla y práctica de como realizar el trámite de Multas Ley N° 19.484

Por consultas relativas a información del trámite: consultastramites@ain.gub.uy

Por consultas relativas a problemas técnicos: mesadeayuda@ain.gub.uy

Pasos para realizar el trámite:

- 1- Ingresar a: <https://www.gub.uy/tramites/pago-multas-arts-80-90-ley-18930-art-4o-ley-19288-ley-19484>
- 2- Es necesario que el usuario se autentique utilizando ID Uruguay, una vez logueado, será redirigido al trámite.

Elige un método para identificarte en ID Uruguay

¿Cuál elijo?	Nivel de seguridad
 Usuario Gub.uy Realiza trámites con tu número de documento y contraseña	Básico o intermedio 
 Cédula de Identidad con Chip Realiza todos los trámites con tu CI, lector y PIN	Avanzado 
 Identidad Digital - Abitab Realiza todos los trámites con tu plan de Abitab y app	Avanzado 

3- El usuario debe aceptar la cláusula de consentimiento informado.

1 Autenticación 2 Cláusula de consentimiento 3 Identificación de la Entidad 4 Multa 5 Resumen 6 Pago 7 Valoración

[Descripción del trámite](#) Los campos indicados con * son obligatorios

Se le ha asignado el código: 51528 a su solicitud de inicio de trámite.
Le hemos enviado un correo electrónico a la siguiente casilla: gtorres@ain.gub.uy con la información requerida para retomar el trámite en caso que sea necesario.

Cláusula de consentimiento informado

De conformidad con la Ley No. 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), los datos suministrados por usted quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la siguiente finalidad: Pago de Multas Decreto 486/001. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomando las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que los puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitados al usuario. El responsable de la base de datos es Auditoría Interna de la Nación y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es , según lo establecido en la LPDP.

Términos de la cláusula*: Acepto los términos No acepto los términos. (No se enviará el mensaje)

AVISO

La Auditoría Interna de la Nación podrá solicitar en cualquier momento del trámite la documentación original que estime pertinente.

[Desistir](#) [Guardar](#) [Siguiente >>](#)

4- Selecciona el tipo de multa “Ley 19484” y el tipo de persona que realiza el trámite.

[Descripción del trámite](#) Los campos indicados con * son obligatorios

Identificación del Tipo de Multa

Tipo de multa*:

5- Se completa información relativa al solicitante y a la empresa así como los datos de comunicaciones relativas al trámite que se está realizando.

Datos de identificación del gestionante

Tipo de documento:*

Cédula de Identidad

Incluir dígito verificador

País emisor:*

URUGUAY

Apellido:*

Nombre:*

Datos de la Entidad

Identificación:*

RUT

Número:*

Nombre o Denominación:*

Entidad:*

Naturaleza Jurídica:*

Dimensión Económica:*

Domicilio de la entidad

Departamento:*

MONTEVIDEO

Localidad:*

Calle:*

Número:*

Otros datos:

Apto, bloque, etc.

Datos para comunicaciones y notificaciones

Teléfono: *

Otro teléfono:

Correo electrónico de contacto: *

Primer: El ciudadano declara conocer que los efectos del presente trámite no se entenderán efectivizados, hasta tanto los mismos no queden registrados en los sistemas correspondientes.

Segundo: El ciudadano declara conocer que es responsable de mantener actualizada toda la información consignada en este trámite.

Tercero: El ciudadano declara estar informado que el receptor del presente formulario podrá remitir copia autenticada del mismo a los Organismos indicados para la constitución del domicilio electrónico, así como la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) a los efectos del archivo centralizado de los contratos. Declara asimismo conocer que sus datos personales serán incorporados a las Bases de los organismos receptores que corresponda, donde podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, cumpliendo las previsiones legales y reglamentarias en la materia (Ley N°18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data).

Cuarto: El ciudadano declara conocer que la habilitación del administrador de usuarios de trámites en línea y de los usuarios que éste realice, tendrán para el caso y ante URSEC los efectos del Mandato, en los términos establecidos por los artículos 2051 a 2101 del Código Civil, normas modificativas y concordantes, en lo que resulte pertinente.

Quinto: Establecer que los datos proporcionados en el presente son los únicos que se considerarán válidos para cualquier gestión ante esta Unidad Reguladora, quedando sin efecto los que se hubieren aportados con anterioridad.

- 6- Se ingresa el monto en MMC (la suma de todas las MMC que se deban abonar) y se identifica la sociedad y el expediente correspondiente para asegurar la trazabilidad del pago.

[Descripción del trámite](#)

Los campos indicados con * son obligatorios

Pago de multa

Moneda: MMC

Ingrese el monto a pagar:

Ingrese referencia de pago: *

Se elige el tipo de incumplimiento y se carga documentación requerida

Tipo de incumplimiento

Tipo de incumplimiento:

Obligación de informar la titularidad de participaciones patrimoniales nominativas

Obligación de informar beneficiario final

Documentación requerida

Certificado contable: *

Certificado notarial:

En caso de elegir “Obligación de informar la titularidad de participaciones patrimoniales nominativas” se despliega el siguiente formulario:

Obligación de informar titularidad de participaciones patrimoniales nominativas

Fecha de presentación de la declaración jurada ante el B.C.U.:*

Plazo de incumplimiento:*

Multa de Entidad:*

MMC: Multa Máxima por contravención establecida en el artículo 95 del Código Tributario

[Cuadro de multas](#)

Para el caso de elegir “Obligación de informar beneficiario final” se despliega el siguiente formulario:

Obligación de informar beneficiario final

Fecha de presentación de la declaración jurada ante el B.C.U.:*

Nro. Ordinal:

Plazo de incumplimiento:*

Porcentaje que se desconoce a su Beneficiario Final:*

Multa de Entidad:*

MMC: Multa Máxima por contravención establecida en el artículo 95 del Código Tributario

[Cuadro de multas](#)

7- El sistema muestra un resumen del monto a pagar.

[Descripción del trámite](#) Los campos indicados con * son obligatorios

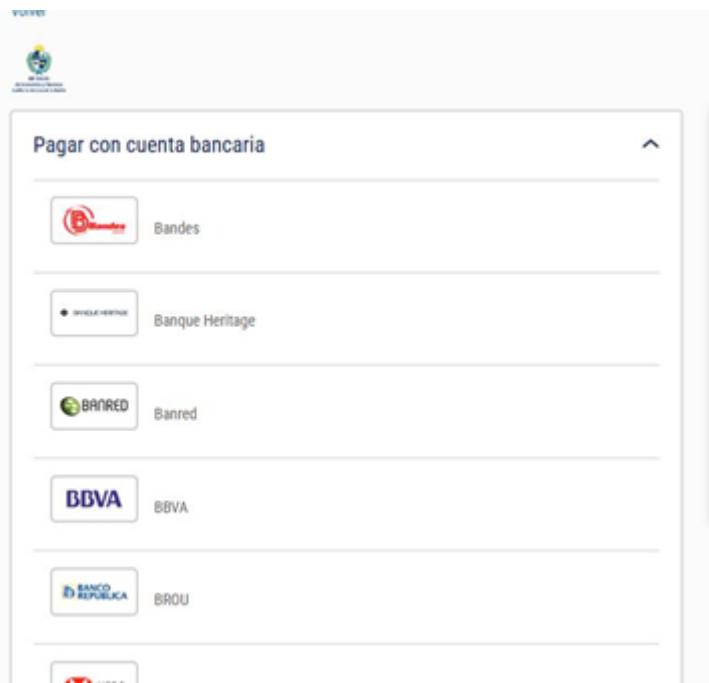
Datos del pago

Moneda: MMC

Monto a pagar: 5

Total a pagar en pesos uruguayos: 63400.0

- 8- Se confirma el monto, realiza la conversión automática a \$U y el sistema redirige a la pasarela para completar el pago.
- 9- Una vez en la pasarela, se elige el medio de pago y completa el mismo.



9 - Una vez efectuado el pago, llega un mail de confirmación del trámite. AIN procesa la gestión y, cuando queda finalizada, se envía otro correo avisando que el trámite fue procesado correctamente.

De: AIN - Trámites en línea <apiatramites@ain.gub.uy>

[REDACTED]
Asunto: Auditoría Interna de la Nación Trámite N° [REDACTED] Pago de Multas Ley 19.484

Se ha iniciado exitosamente el trámite Pago de Multas Ley 19.484 con el Nro. [REDACTED]

Dicho número será requerido para cualquier acción que pueda originar dicho trámite.

Le recordamos que el plazo máximo para entregar documentación, si corresponde, es de 30 días. Pasado ese plazo el trámite se descartará y deberá iniciar lo nuevamente.

El Código para realizar el seguimiento en línea del estado del trámite es: [REDACTED] para ello, copie el código y pegue en la siguiente página: <https://tramites.gub.uy/seguimiento>.

POR FAVOR "NO RESPONDA ESTE MAIL".

Ha sido enviado en forma automática por el sistema para informar al ciudadano, no será tenida en cuenta la respuesta enviada.

10- Dicho trámite se incorpora al expediente que dio origen a la gestión, y el proceso continúa su curso normal.